

Padrón Municipal de Habitantes.

El **Padrón Municipal de Habitantes** es el registro administrativo donde constan los vecinos de un municipio determinado. La inscripción en el Padrón, obligatoria para las personas, constituye prueba de su residencia y del domicilio habitual. La población de un municipio es el conjunto de personas inscritas en su Padrón Municipal.

La Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y su desarrollo reglamentario aprobado por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, establecen las normas para la formación del Padrón municipal y la obtención de las cifras de población provenientes de la Revisión del mismo a 1 de enero de cada año. En el artículo 16 de la citada Ley 7/1985, se relacionan los datos de inscripción que, con carácter obligatorio, deben figurar en el mismo: nombre y apellidos, sexo, domicilio habitual, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, número del DNI o del documento que lo sustituya en los extranjeros, titulación académica y cuantos otros puedan ser necesarios para la elaboración del Censo Electoral garantizándose siempre los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución.

Las cifras de población de los municipios españoles provenientes de la Revisión del Padrón municipal se hacen públicas a fecha 1 de enero y se declaran oficiales mediante Real Decreto.

A partir de la información utilizada para este fin, se han generado los ficheros que se han utilizado en la explotación estadística del Padrón. El Instituto Nacional de Estadística ha facilitado al Instituto Aragonés de Estadística la base de datos que ha permitido obtener una explotación estadística exhaustiva de la totalidad de los registros padronales. Este fichero ha sido además sometido en el INE a los controles de validez de las variables mediante el sistema de Depuración e Imputación Automática (D.I.A.).

Se presentan los resultados de la explotación estadística de las variables que son susceptibles de aprovechamiento estadístico, es decir: sexo, nacionalidad, lugar de nacimiento, lugar de residencia, edad y relación entre lugar de residencia y el lugar de nacimiento.

Definiciones de indicadores demográficos.

Indicador	Fórmula
Composición por edad	
Porcentajes de población según grupos de edad	
% de población de 0 a 19 años	$\%P_{x-y} = \frac{P_{x-y}}{P} \times 100$
% de población de 20 a 64 años	
% de población de 65 y más años	donde x-y se refiere a un intervalo de edad: 0-19, 20-64, 65 años y más.
Grados de juventud	
% de población menor de 15	
% de población menor de 25	$\%P_{0-x} = \frac{P_{0-x}}{P} \times 100$
% de población menor de 35	
% de población menor de 45	donde 0-x se refiere a un intervalo de edad: 0-14, 0-24, 0-34 y 0-44 años.
Edad media de la población	
	$\bar{x} = \frac{\sum_{i=0}^{\text{edad max}} P_i \times (i + 0.5)}{P}$
Índice de envejecimiento	
	$I_{env} = \frac{P_{65 \text{ y más}}}{P_{0-19}} \times 100$
Índice de juventud	
	$I_{juv} = \frac{P_{0-14}}{P_{65 \text{ y más}}} \times 100$
Índice de vejez	
	$I_{vejez} = \frac{P_{65 \text{ y más}}}{P_{0-14}} \times 100$
Índice de sobreenvejecimiento	
	$I_{sobreenv} = \frac{P_{85 \text{ y más}}}{P_{65 \text{ y más}}} \times 100$
Índice de ancianidad	
	$I_{ancianidad} = \frac{P_{75-84}}{P_{65 \text{ y más}}} \times 100$
Tasa global de dependencia	
	$TG_{dep} = \frac{P_{65 \text{ y más}} + P_{0-14}}{P_{15-64}} \times 100$
Tasa global de dependencia ancianos	$TG_{dep_ancianos} = \frac{P_{65 \text{ y más}}}{P_{15-64}} \times 100$
Tasa global de dependencia jóvenes	$TG_{dep_jóvenes} = \frac{P_{0-14}}{P_{15-64}} \times 100$
Índice estructura de población activa total	
	$I_{estr_activa_total} = \frac{P_{16-39}}{P_{40-64}} \times 100$
Índice estructura de población activa hombres	$I_{estr_activa_hom b res} = \frac{H_{16-39}}{H_{40-64}} \times 100$
Índice estructura de población activa mujeres	$I_{estr_activa_mujeres} = \frac{M_{16-39}}{M_{40-64}} \times 100$
Índice reemplazamiento edad activa total	
	$I_{reemp_activa_total} = \frac{P_{16-19}}{P_{60-64}} \times 100$
Índice reemplazamiento edad activa hombres	$I_{reemp_activa_hom b res} = \frac{H_{16-19}}{H_{60-64}} \times 100$
Índice reemplazamiento edad activa mujeres	$I_{reemp_activa_mujeres} = \frac{M_{16-19}}{M_{60-64}} \times 100$
Composición por sexo	
Tasa de masculinidad ^(*)	$T_{masculinidad} = \frac{H}{M} \times 100$
Índice de maternidad	$I_{mat} = \frac{P_{0-4}}{M_{15-49}} \times 100$
Índice de potencialidad	$I_{pot} = \frac{M_{20-34}}{M_{35-49}} \times 100$
Nacionalidad	
Porcentaje de población de nacionalidad extranjera	$\%P_{extranjera} = \frac{P_{extranjeras}}{P} \times 100$

(*) La Tasa de Femenidad es el inverso de la tasa de masculinidad.
 Elaboración: Instituto Aragonés de Estadística.
 Fuente: Padrón Municipal de Habitantes.